



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio
en Cali**

Calle 8 N°. 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas

LEY 1708 2014

EDICTO

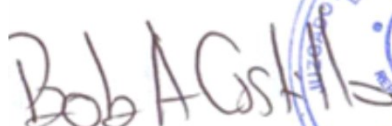
Art. 55 y 146 LEY 1708 de 2014

**La suscrita Secretaría del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio en Cali**

HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio No. **76-001-31-20-001-2018-00051-00 ED** (Radicado Fiscalía N°. 11666 E.D), afectado CARLOS EDEL TORRES RODRÍGUEZ , el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, profirió sentencia el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) donde Resolvió: **DECLARAR LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO, respecto del automóvil con placa NEJ-848**, marca Renault 18 export, color verde, tipo sedán, servicio particular, numero de motor 0000022, número de serie B0031507, número de chasis B0031507, modelo 1981, a nombre de CARLOS EDEL TORRES RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.796.962, expedida en Pasto Nariño.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del **Artículo 55 de la LEY 1708 de 2014**, se fija el presente **EDICTO**, hoy doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020), siendo las siete (7:00) de la mañana, por el término de tres (3) días hábiles.


PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria

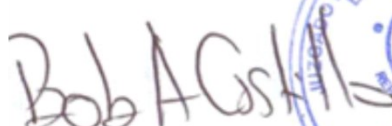


CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente Edicto permaneció fijado los días 12, 13 y 14 de agosto de dos mil veinte (2020), desfijándose en esa última fecha, siendo las cuatro (4:00) de la tarde.


PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria



CONSTANCIA TERMINO DE EJECUTORIA: De conformidad con lo normado en el artículo 61 de la Ley 1708 de 2014. El presente fallo corre término de ejecutoria los días 18, 19 y 20 de agosto de dos mil veinte (2020).


PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria

